



Autor: Diputado Fabián Miranda

Tipo: Proyecto de Resolución

Clave: FM-pr-marchanacionalindigena

Año: 2010

Tema: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la “Marcha Nacional Indígena CHAPAC-ÑAN”, que se desarrollará desde el día 12 al 20 de mayo del corriente, en la que participarán pueblos y comunidades indígenas de todo el país, la que es convocada por la Unión de Comunidades y Organizaciones Indígenas, como así también la Red de Organizaciones Sociales comprometidas con la causa indígena, entendiendo que la misma es una reivindicación de los derechos preexistentes de las comunidades indígenas.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE MENDOZA

FUNDAMENTACIÓN

Este proyecto se propone declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la “Marcha Nacional Indígena CHAPAQ-ÑAN”, que se desarrollará desde el día 12 al 20 de mayo del corriente, donde participarán pueblos y comunidades indígenas de todo el país, confluyendo en la Plaza de Mayo el próximo 25 de mayo.

La unión de Pueblos y comunidades indígenas, en el mes de diciembre de 2009, se auto convocaron en la provincia de Jujuy para analizar la situación de los Pueblos Indígenas en Argentina, como punto central se recordó el malón de la paz que los abuelos realizaron caminando hasta Buenos Aires durante casi 90 días en el año 1946, reclamando lo que por generación le corresponde, que el Estado y los terratenientes reconozcan su posición territorial que por derecho originario les corresponden. Por tal motivo frente a los 200 años que el Estado cumple y frente a la deuda histórica que la sociedad colonial tiene para con los Pueblos Indígenas, es que en una voz unánime la asamblea decidió preparar una marcha nacional, caminando desde las comunidades en las diferentes provincias Argentinas hasta la ciudad de Buenos Aires. Llegando a la plaza de Mayo el 25 de mayo del 2010, cosechando el apoyo en el caminar, de otros Pueblos Nacionalidades Indígenas como así también de aquellas organizaciones que sientan un compromiso con la lucha de los pueblos indígenas.

Entendemos que nuestro Bicentenario, no puede celebrarse al margen de estos pueblos, de Argentinos, pero con otra cultura. De Argentinos que fueron los primeros en conocer estas tierras, los primeros en labrarla y trazar sus caminos.

El espíritu liberador de nuestros próceres, se tiñeron de esa rebeldía, acurrucada en las provincias, especialmente en la nuestra. Mendoza tuvo a los Pueblos Originarios en las Minas, en las fraguas de Uspallata, y en el campo Histórico con San Martín, antes de cruzar Los Andes.

Las Marchas y toda metodología de acción no violenta, se está estudiando en Mendoza por parte de la Fundación Da Vinci, organización que ha profundizado estos estudios y es referencia Mundial, especialmente desde el Municipio de Las Heras. Es en Mendoza donde se entregan las tierras con sus títulos a los antiguos Huarpes durante este año 2010. Por eso la Marcha Nacional Indígena CHAPAC-ÑAN, se apoya y se difunde ampliamente por parte de la Fundación Da Vinci desde Mendoza, auspiciado en sus estudios por entidades de Gobiernos Provinciales, como el de Salta.

Porque es una propuesta moral y ética de la más alta calidad en los tiempos que estamos viviendo. Porque es una manifestación pacífica y un ejemplo de paciencia y tolerancia de un pueblo que ha sido atropellado en todas sus formas de vida; cultural, religiosa, económica, social, etc., es por ello que solicito a esta Honorable Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 04 de mayo de 2010



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCION N° 63/2010

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la “**Marcha Nacional Indígena CHAPAQ-ÑAN**”, que se desarrollará desde el día 12 al 20 de mayo del corriente, en la que participarán pueblos y comunidades indígenas de todo el país, la que es convocada por la Unión de Comunidades y Organizaciones Indígenas, como así también la Red de Organizaciones Sociales comprometidas con la causa indígena, entendiéndose que la misma es una reivindicación de los derechos preexistentes de las comunidades indígenas.

Art. 2: Regístrese, Hágase saber y archívese.

Dada en el recinto de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez.

Mendoza, 04 de mayo de 2010

Ing. Jorge Tanús
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza
Fabián Miranda
Diputado Provincial